

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032

E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE Nº: 2193/AR/09 SANCIONADA : 12/11/09

DECRETO Nº : PROMULGADA:

ORDENANZA Nº:1.246/H.C.D./09

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- ARTICULO 1º) EXCEPTUASE, del "Código de Planeamiento y Urbanismo" las Superficies del Loteo del Emprendimiento Municipal de urbanizar la futura Fracción 529.ubicada al este del loteo denominado "Campo de invierno", con una superficie no menor de 425,00 mts2 y un frente no menor a 15,00 mts2.-
- **ARTICULO 2º) REFRENDARA**, la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.-
- ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable C. Deliberante Miguel Ángel Guanes
Presidente
Honorable C. Deliberante

1

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.246/09. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-